



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2012.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 19 /2012

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4041 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 3/10, N° 11/10, N° 16/11, N° 28/11 y el Expediente CCAMP N° 30/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la adquisición de mobiliario *-puestos de trabajo, mesas, sillas, sillones, panelería y mobiliario a medida-* destinado al inmueble sito en la calle Paseo Colón 1333 de esta ciudad.

Que mediante Resolución CCAMP N° 28/2011, esta Comisión Conjunta de Administración aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa CCAMP N° 02/11 y el gasto correspondiente a dicho trámite.

Que en tal sentido, a través de la medida mencionada, entre otras cuestiones, se adjudicó al oferente EGIDIO VALENTIN GIULIANI S.A. (CUIT N° 30-50294420-3) el Renglón N° 1 *“Puestos de Trabajo y Mesas”*, el subrenglón N° 2.3 *“Sillas conforme PET (Anexo II – punto 2.3)”*, el subrenglón N° 2.7 *“Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.7)”* y el subrenglón N° 2.8 *“Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.8)”*, de acuerdo con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma total de pesos cuatro millones setenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos con veinticinco centavos (\$4.072.642,25) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado se ha dado cumplimiento con la debida notificación y publicidad de la medida citada.

Que a fs. 2631/2632 obra la Orden de Compra N° 41/11 mediante la cual se perfeccionó la presente contratación en relación a la firma EGIDIO VALENTIN GIULIANI S.A. En igual dirección, puede advertirse respecto de dicho adjudicatario que ha hecho entrega de los bienes adjudicados conforme se extrae de las constancias agregadas a fs. 2786/2807 y a fs. 2041/2042, de acuerdo al plan de trabajo aprobado.

Que en tal inteligencia, la firma adjudicataria ha realizado los trabajos en forma correcta no existiendo a la fecha incumplimiento de plazos alguno por parte de la misma, resultando dicha circunstancia confirmada por el área técnica pertinente (fs. 2808 y 2837).



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que posteriormente, la señora Jefa del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal, solicitó la ampliación de la Contratación Directa CCAMP N° 02/11. Asimismo, señaló que el plazo de entrega será de 15 (quince) días hábiles.

Que la citada funcionaria indicó que la solicitud efectuada responde a *“las modificaciones al proyecto original solicitadas por las distintas dependencias del Ministerio Público, que fueron identificadas con posterioridad a la suscripción de la orden de compra N° 41/11”*; añadiendo que *“resulta imprescindible y urgente la compra de mobiliario para poder dar respuesta a las modificaciones citadas precedentemente”*.

Que en tal sentido, se solicitó la ampliación según el siguiente detalle: 1) *Subrenglón 13 -1.13: “Módulo S1”,* cantidad: diez (10) por la suma de pesos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta (\$53.550,00) IVA incluido – 2) *Subrenglón 16 - 1.16: “Pajareras”,* cantidad: diez (10) por la suma de pesos veintiséis mil trescientos setenta (\$26.370,00) IVA incluido – 3) *Subrenglón 17 - 1.17 “Mueble bajo de 1.80 cm”,* cantidad: veinticinco (25) por la suma de pesos sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco (\$69.625,00) IVA incluido – 4) *Subrenglón 23 - 1.23 “Mesa de reunión rectocircular de 4.20 cm”,* cantidad: dos (2) por la suma de veinte mil doscientos cuarenta (\$20.240,00) IVA incluido - 5) *Subrenglón 29 - 1.29 “Mostrador”,* cantidad: ocho (8) por la suma de treinta y cuatro mil novecientos veintiocho (\$34.928,00) IVA incluido – 6) *Subrenglón 36 - 1.36 “mesa de reunión recta de 2.50 cm”,* cantidad: cinco (5) por la suma de pesos treinta y un mil

setecientos ochenta (\$31.780,00) IVA incluido – 7) *Subrenglon 7 - 2.7 “Sillones tipo puff H10”, cantidad: cuarenta (40) por la suma de pesos treinta y nueve mil ciento veinte con cuarenta centavos (\$39.120,40) IVA incluido – 8) Subrenglon 8 - 2.8 - 2.8.1. “sillones LC2 - 1 cuerpo H11”, cantidad: diez (10) por la suma de pesos treinta y un mil doscientos sesenta y cuatro con veinte centavos (\$31.264,20) IVA incluido y 9) Subrenglon 8 - 2.8 - 2.8.2. “Sillones LC2 - 2 cuerpos H12”, cantidad: diez (10) por la suma de pesos cuarenta y siete mil seiscientos quince con sesenta centavos (\$47.615,60) IVA incluido.*

Que en virtud del requerimiento señalado, la Unidad Operativa de Adquisiciones propició la ampliación solicitada, correspondiendo a la suma total de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con veinte centavos (\$354.493,20) IVA incluido, en el marco de lo prescrito por el inciso I) del artículo 117 de la Ley N° 2095.

Que en efecto, el artículo 117 de la Ley N° 2095, en su primer inciso, establece como facultad del organismo contratante la posibilidad de *“aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un quince por ciento (15%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda”*; resultando posible constatar en el caso particular, que la suma total propiciada para la ampliación del monto adjudicado mediante la Resolución CCAMP N° 28/11, no supera el límite dispuesto por la normativa.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio Público Tutelar informó a fs. 2054 que las sumas que irrogue la presente deberán ser atendidas con cargo a la partida 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-; habiéndose efectuado su afectación preventiva.

Que en tal inteligencia, corresponde autorizar la ampliación propiciada, debiendo requerirse a la firma EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. que, previamente, integre la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Que la Oficina de Gestión Sectorial prestó conformidad con lo actuado en el expediente, propugnando el dictado del acto administrativo en los términos de la presente.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe la ampliación propiciada y el gasto correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 3318 y las Resoluciones CCAMP N° 03/10 y N° 11/10;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del total adjudicado, respecto de la Orden de Compra Nº 41/11, en la Contratación Directa CCAMP Nº 02/11, según el siguiente detalle: *Subrenglón 13 -1.13: "Módulo S1",* cantidad: diez (10) – *Subrenglón 16 - 1.16: "Pajarreras",* cantidad: diez (10) – *Subrenglón 17 - 1.17 "Mueble bajo de 1.80 cm",* cantidad: veinticinco (25) – *Subrenglón 23 - 1.23 "Mesa de reunión rectocircular de 4.20 cm",* cantidad: dos (2) - *Subrenglón 29 - 1.29 "Mostrador",* cantidad: ocho (8) – *Subrenglón 36 - 1.36 "mesa de reunión recta de 2.50 cm",* cantidad: cinco (5) – *Subrenglón 7 - 2.7 "Sillones tipo puff H10",* cantidad: cuarenta (40) – *Subrenglón 8 - 2.8 - 2.8.1. "sillones LC2 - 1 cuerpo H11",* cantidad: diez (10) y *Subrenglón 8 - 2.8 - 2.8.2. "Sillones LC2 - 2 cuerpos H12",* cantidad: diez (10); por la suma total de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con veinte centavos (\$354.493,20) IVA incluido, oportunamente adjudicada a la firma EGIDIO VALENTIN GIULIANI S.A. (CUIT Nº 30-50294420-3).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con veinte centavos (\$354.493,20) IVA incluido atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-.



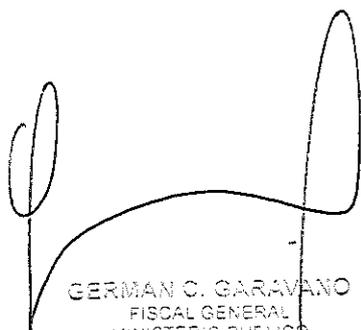
Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Oficina de Gestión Sectorial de la Jurisdicción N° 5 la adopción de las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución, incluso la suscripción de los instrumentos del pago correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Delegar en la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal la emisión de la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A., comuníquese a la Oficina de Gestión Sectorial, al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.

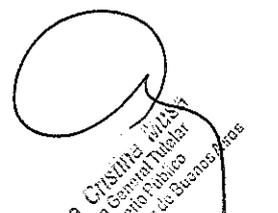
RESOLUCIÓN CCAMP N° 19 /2012



GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Laura Cristina Pallas
Asesora General
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

